



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2020
TR. N° 0488-2020-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0488-2020-R-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con Código Único N° 2306153; Que, mediante Resolución N° 0587-2016-R-UNALM, de fecha 05 de octubre de 2016, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina” con Código Único N° 2306153, por un monto de S/ 519,871.93 (quinientos diecinueve mil ochocientos setenta y uno con 93/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0140-2017-R-UNALM, de fecha 15 de marzo de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153, por un monto de S/ 533,432.70 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0401-2017-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2017 se aprueba el Expediente Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153, por un monto de S/ 533,432.70 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 01 por diecisiete (17) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el día 21 de julio de 2017; Que, mediante Resolución N° 0456-2017-R-UNALM, de fecha 26 de julio de 2017, se aprueba el Expediente Reformulado N° 2 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153, por un monto S/ 533,432.70 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos con 70/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 02, por doce (12) días calendario, quedando la nueva fecha de culminación de obra el 02 de agosto de 2017; Que, mediante Resolución N° 0632-2019-R-UNALM, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153; Que, mediante Carta N° UEI/ 0738-2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del Adicional de Metas N° 01 del Componente: Equipamiento para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153 por un monto de S/ 111,925.76 (ciento once mil novecientos veinticinco con 76/100 soles); Que, mediante comunicación N° 2098-2020/DIGA, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación del Adicional de Metas N° 01 del Componente: Equipamiento para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (DIGA) de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código Único N° 2306153;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2020
TR. N° 0488-2020-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Adicional de Metas N° 01 del Componente: Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (Diga) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2306153, por un monto de S/ 111,925.76 (ciento once mil novecientos veinticinco con 76/100 soles). **ARTÍCULO 2°.-** APROBAR el Nuevo Monto del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de los Servicios de la Dirección General de Administración (Diga) de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código Único N° 2306153, por un monto de S/ 645,358.46 (seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 46/100 soles). Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,UEI